



Queinte maravillas.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
CINCO.

Abiles

Estando en las Salas Capitulares desta Villa de
Maravillas en ochenta e tres dias del mes de Mayo de
esta y once años los señores don Blas Garcia Fernandez
y don Pedro Hernandez Dagan Alcaldes ordinarios de
esta Mage. don Juan Francisco de Soria Tamora y Molina
Alferez Mayor perpetuo y Capitan don Blas Cortes de
Mizama don Andres Torres Sandoval don Ignacio
Laridin Bellinon don Juan de los rios don Manuel
de Paredes residentes perpetuos don fines Maria Oli-
bo y don Juan de los rios Moreno Diputados del Co-
mun don Juan de Paredes Salena Procurador Indico
Dexonero y don Juan Ruiz Melguares Jurado
Todos en forma de Consejo Justicia y Repom. pa-
ra tratar las cosas tocantes y pertenecientes en el
Comun acordaron lo sig.

Acuerdos

En este Ayuntamiento por el Procurador Indico
Dexonero se ha hecho presente que el go-
bernador de la Ciudad de Lerica se queja de que
los vecinos de esta Villa Abitantes en los campos
terminos de esta Ciudad a que contribuyen a ella
con el repartim. de Papanos que se les a hecho; Yaten
ta agua este reparto repartido en esta Villa en
donde actualm. estan contribuyendo y sim
pre an contribuido sin que en con termino de

